



Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

EXPTE: 2/2019

CONTRATO ADMINISTRATIVO

=====

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Miralles González-Conde, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Salud, actuando en nombre y representación de la misma, por delegación de la titular de dicho departamento, según Orden de fecha 04-11-2015 (BORM n.º 266, de 17-11-2015).

De otra, D. Francisco Javier Ortega Tarrío, con NIF: 46.361.314-F, en representación de **VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.**, con CIF: B08362089, con domicilio social en Polígono A-7 Llinars Park, C/ Tecnología, nº 5-17. C.P.: 08450 – Llinars del Vallés (Barcelona), según acredita mediante Escritura de fecha 27 de mayo de 2015, otorgada ante D. Antonio Roselló Mestre, Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, con número de su protocolo 1.757.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- Por Orden de la Consejera de Salud de fecha 24 de octubre de 2018 fue aprobado el expediente tramitado para la contratación del **“SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SALUD”** dividido en nueve lotes, con un presupuesto base de licitación que asciende a un total de **239.006,46 €** (IVA incluido), siendo el importe de licitación de **197.526,00 €** (IVA excluido) y correspondiéndole un IVA (21%) de **41.480,46 €**, habiendo sido fiscalizado previamente por la Intervención Delegada el 23 de octubre de 2018, disponiéndose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Las empresas propuestas como adjudicatarias presentan dentro del plazo concedido al efecto mediante requerimiento de fecha 17 de enero de 2019, la documentación administrativa requerida, así como la constitución de la garantía definitiva de los diferentes lotes en que se divide del contrato, por importe del 5% del presupuesto base de licitación, excluido el IVA, según queda acreditado mediante las correspondientes Cartas de Pago de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

11/03/2019 12:37:29

07/03/2019 14:36:54 Firmante: MIRALLES GONZALEZ CONDE, MIGUEL ANGEL

Firmante: ORTEGA TARRIO, FRANCISCO JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21e09717-43f2-b1ed-0ae8-00515e96280





III.- Mediante Orden de la Consejería de Salud de 12 de febrero de 2019 se acordó la adjudicación de los 9 lotes en que se divide el contrato, previa fiscalización de la Intervención Delegada el 11 de febrero de 2019, en la cuantía de **153.388,06 euros** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA de **32.211,49 euros** (21%), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **185.599,55 euros**.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente acto tiene como objeto formalizar la contratación del “**SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SALUD - LOTE 9**”.

SEGUNDA.- D. Francisco Javier Ortega Tarrío, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **VWR INTERNATIONAL EUROLAB, S.L.**, a llevar a cabo la realización del “**SUMINISTRO DE REACTIVOS, MEDIOS DE CULTIVO Y MATERIAL FUNGIBLE PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA CONSEJERIA DE SALUD - LOTE 9**”, con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, pliegos cuyo contenido conoce y a los que presta su conformidad.

TERCERA.- El precio que se obliga a pagar la Consejería de Salud por el suministro que se contrata asciende a **TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (13.416,48.-Euros)**, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413D.221.06 número de proyecto 34822, respecto al siguiente lote y de acuerdo con el desglose de precios unitarios de su proposición económica que figuran como **ANEXO I** al presente contrato:

LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA 21%	TOTAL IMPORTE (IVA INCLUIDO)
LOTE 9	2019	5.544,00 €	1.164,24 €	6.708,24 €
	2020	5.544,00 €	1.164,24 €	6.708,24 €
TOTAL LOTE 9		11.088,00 €	2.328,48 €	13.416,48 €





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

El pago del precio del suministro se realizará fraccionado, contra cada una de las entregas parciales del mismo y presentación de la correspondiente factura, que será conformada por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

En el caso de facturas que no superen los 5.000 €, se podrá optar entre emitirlos en formato electrónico o en papel.

El pago correspondiente a la última entrega se efectuará una vez realizado el oportuno acto formal y positivo de recepción o conformidad, mediante certificado emitido por el responsable del contrato.

DATOS QUE DEBEN CONSTAR EN LAS FACTURAS:

Órgano gestor: Órgano de contratación.

Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ronda de Levante, 11, C.P. 30008 Murcia.

Código DIR3: A14022346

Unidad tramitadora: Centro directivo promotor del contrato.

Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

Ronda de Levante, 11, C.P. 30008 Murcia.

Código DIR3: A14013905

Oficina contable: Órgano con competencias en materia de contabilidad pública.

Intervención General.

Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, 3. C.P. 30071, Murcia.

Código DIR3: A14003281

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS:

Dependiendo de que la factura se haya emitido en formato electrónico o en papel, los lugares de presentación de las mismas son los que se indican a continuación:

- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el enlace siguiente <http://www.facturae.gob.es>.
- Registro de la OCAG de las Consejerías de Salud – Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, localizado en la Plaza Juan XXIII. C.P. 30071 - Murcia).

CUARTA.- El plazo de duración del contrato abarcará desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020.





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

QUINTA.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de su objeto.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

SEXTA.- En aplicación del artículo 210.3 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), dada la naturaleza de los productos a suministrar, no se establece plazo de garantía.

SÉPTIMA.- La garantía definitiva que ha prestado el adjudicatario para responder del cumplimiento del contrato y demás obligaciones que se puedan derivar del incumplimiento del mismo asciende a la cantidad de **LOTE 9: 1.048,30 €**, según queda acreditado mediante Carta de Pago nº CARM/2019/1000000150 de fecha 25 de enero de 2019 de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia.

OCTAVA.- De acuerdo con el 103.2 de la LCSP no procede la revisión de precios.

NOVENA.- En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésima Primera, apartado 2, 2º párrafo, de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2019, el contrato podrá modificarse al objeto de posibilitar el logro de la estabilidad presupuestaria, ampliando su plazo de ejecución o mediante la reducción del volumen de obligaciones o la adopción de cualquier otra medida que sea necesaria introducir.

Al margen de lo indicado en el apartado anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se podrá modificar en el supuesto de que aumenten las necesidades en cuanto al número de artículos inicialmente previsto. Dicha modificación se realizará tomando como referencia los precios unitarios ofertados por el adjudicatario. La cuantía de la modificación será como máximo del 10% del precio inicial del contrato (IVA excluido).

DÉCIMA.- Serán causas de resolución del contrato, las previstas en los artículos 211 y 306 de la LCSP. Así mismo constituirán causas de resolución del contrato imputables al contratista las que se establecen en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11/03/2019 12:37:29

07/03/2019 14:36:54 Firmante: MIRALLES GONZALEZ, CONDE, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21ce927-43f2-b1ed-0ae8-00515e9a6280

Firmante: ORTEGA TARRIO, FRANCISCO JAVIER





Región de Murcia
Consejería de Salud

Secretaría General

DÉCIMA PRIMERA.- La extensión objetiva y temporal del deber de confidencialidad del contratista se regirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 133 de la LCSP.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las penalidades por incumplimiento de plazos, por causas imputables al contratista, se graduarán con arreglo a lo previsto en el artículo 193 de la LCSP.

DÉCIMA TERCERA.- El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y se regirá por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; en lo no previsto en ellos será de aplicación la LCSP, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DÉCIMA CUARTA.- El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a los Órganos de Jurisdicción Contencioso Administrativo con sede en Murcia, para las cuestiones litigiosas surgidas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, en prueba de lo cual lo firman electrónicamente al margen.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
Fdo.: Francisco Javier Ortega Tarrío.

11/03/2019 12:37:29

07/03/2019 14:36:54 Firmante: MIRALLES GONZALEZ-CONDE, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-21ce92f7-43f2-b1ed-0ae8-00505696280

Firmante: ORTEGA TARRIO, FRANCISCO JAVIER





ANEXO I

LOTE 9 DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO (IVA excluido)
ACETONITRILLO HPLC calidad LC-SM 2'5 L	50 unidades	23,00 €
METANOL HPLC Calidad LC-gradiente 2'5L	50 unidades	10,00 €
ACETATO DE ETILO	5 unidades	15,00 €
HEXANO	2 unidades	25,00 €
CICLOHEXANO	2 unidades	26,00 €
ISOCTANO	4 unidades	48,00 €
ACIDO NITRICO 1N	5 unidades	24,00 €
ACIDO SULFURICO 1N	20 unidades	18,00 €
ACIDO CLORHIDRICO 0,01N	3 unidades	16,00 €
ACIDO CLORHIDRICO 0,1N	3 unidades	8,00 €
ACIDO CLORHIDRICO 1N	3 unidades	11,00 €
SOL. ESTANDAR CONDUCTIVIDAD 50 µS/cm	5 unidades	42,00 €
SOL. ESTANDAR CONDUCTIVIDAD 1000 µS/cm	5 unidades	43,00 €
SOL. ESTANDAR CONDUCTIVIDAD 5000 µS/cm	5 unidades	95,00 €
GLUCURONIDASA-ARIL-SULFATASA	8 unidades	83,00 €
TEST CLORO	4 unidades	51,00 €
TEST NITRITOS	4 unidades	158,00 €
TEST AMONIO	4 unidades	135,00 €

